

1 NUMERO: 2014-09-01-16-P

30039



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ITALIAN SERVICE SERVITALIAN
NEGOCIOS S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.--

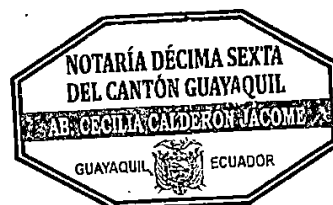
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el Doce de Octubre del dos mil quince, ante mí, Abogada
9 **CECILIA PAULINA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Décimo Sexta
10 del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el señor
11 **MASSIMO ZINGONE**,/ de estado civil casado, empresario, de
12 nacionalidad /Italiana y el señor **ANGEL SEGUNDO QUISPE**
13 **GARCIA**, de estado civil casado, empleado, de nacionalidad
14 Ecuatoriano; Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
16 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
17 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor
19 siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de constitución de
21 compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
23 escritura : **MASSIMO ZINGONE** y **ANGEL SEGUNDO QUISPE**
24 **GARCIA**: los comparecientes declaran ser el primero italiano y el
25 segundo ecuatoriano, mayores de edad. Domiciliados en esta ciudad y de
26 ocupación Actividades lucrativas permitidas por la ley. **SEGUNDA:**
27 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que
28 constituyen como en efecto lo hacen, una compañía anónima que se
29 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de



[Handwritten signature]
Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil
2 y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**
3 Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo
4 Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es
5 ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A. Artículo
6 Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la
7 ciudad de GUAYAQUIL, Provincia del GUAYAS y podrá establecer
8 agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del
9 territorio nacional en el exterior sujetándose a las disposiciones legales
10 correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- La la compañía
11 se dedicará a las siguientes actividades: a).- Venta al por menor de
12 materiales de construcción como: Ladrillos, ripio, cemento, madera,
13 etcétera en establecimientos Especializados; b).- Comercialización,
14 almacenamiento, distribución, importación, exportación,
15 industrialización, explotación, construcción o intermediación de
16 artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas
17 herramientas en general, equipo y materiales de prefabricados para
18 armado casero (equipo de bricolaje); alambres y cables eléctricos,
19 cerraduras, montajes y adornos, extintores, segadoras de césped de
20 cualquier tipo, pinturas, barnices y lacas, equipo sanitario y material de
21 fontanería: cañerías, conexiones, tuberías de caucho, accesorios, grifos y
22 material de calefacción y calefones, de otros artículos de ferretería:
23 saunas (baños de calor seco y vapor); artículos de plástico y de caucho,
24 artículos de iluminación etcétera en establecimientos especializados; c).-
25 Producción de Bienes, Investigación y Desarrollo, Promoción,
26 Capacitación, Asesoramiento, Inversión, y Reciclaje, de artículos
27 establecidos dentro de su objeto social; d).- Participar en Licitaciones,
28 concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios,

1 comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual con
2 entidades publicas y privadas, sean estas nacionales o extranjeras,
3 dentro de su objeto social; y e).- La compañía podrá participar como
4 socia o accionista en la constitucion de otras compañías, adquirir
5 acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías
6 existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad
7 con su objeto social, podrá también conformar consorcios, celebrar
8 contratos de asociacion o cuentas en participacion. Para el cabal
9 cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar
10 toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la
11 Ley, incluida la contratación de profesionales y/o tecnicos o personal
12 especializados en todas las actividades que desarrollará. Sin perjuicio de
13 las prohibiciones previstas por otras Leyes. Artículo Cuarto (4°).-Plazo.-
14 El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS
15 (50) plazo, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta
16 escritura en el Registro Mercantil.- Título Segundo (II). Del Capital.
17 Artículo Quinto (5°).-Capital y de las Acciones.- El capital Suscrito es de
18 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de America, dividido
19 en OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
20 nominativas de UN Dolar de los Estados Unidos de America de valor
21 nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno
22 al OCHOCIENTOS inclusive. El capital autorizado es de UN MIL
23 SEISCIENTOS Dolares de los Estados Unidos de America. Título
24 Tercero (III). Del Gobierno y de la Administracion. Artículo Sexto (6°).-
25 Norma General.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
26 General de Accionistas y su Administracion al Presidente y/o al
27 Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les
28 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma



Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
C.O. 00000000000000000000

1 INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o
2 impedimento para actuar del Gerente General será reemplazado por el
3 Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este
4 último será reemplazado por el primero hasta que la Junta General
5 nombre al titular. El plazo de duracion de los indicados administradores
6 será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo
7 Séptimo (7°).-Convocatorias.- La convocatoria a Junta General la
8 efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante
9 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
10 domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley con ocho días de
11 anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la
12 reunion. En tales ocho días no se contarán el de la convotaria ni de la
13 realizacion de la junta. Artículo Octavo (8°).-De las clases de Juntas, de
14 las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del
15 Quórum de instalación, del Quórum especial de instalación, del Quórum
16 de decisión.-Se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías. Artículo
17 Noveno (9°).-El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
18 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de compañías.
19 Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-
20 Comisarios.-La Junta General designará cada año dos Comisarios, uno
21 principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de
22 inspeccion y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
23 dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título
24 Quinto (V). De la Disolución y liquidación. Artículo Décimo
25 Primero(11°).-Norma General.-La Compañía se disolverá y se liquidará
26 conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de
27 Compañías. CUARTA.-CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL
28 CAPITAL SOCIAL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ZINGONE
MASSIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
ITALIA
NACIONALIDAD ITALIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-11
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CELINDA CARMEN
QUISPE BRANDO

N: 095539711-2

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LAS PERMIT POR LA LEY
E23432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZINGONE MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIORILLO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-02-19
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

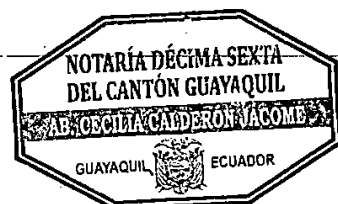
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

484
484-0037
NUMERO DE CERTIFICADO
ZINGONE MASSIMO
CEDULA 0955397112

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

Manuel Lombardo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE 090521892-1

CIUDADANIA
ANGEL SEGUNDO
QUISPE GARCIA
ANGEL SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA ESPARA
BRANDO ALVARADO

INSTRUCCION BASICA
PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO
V38338122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISPE SEGUNDO ELISEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA CELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-01-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-08

Angel Quispe Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

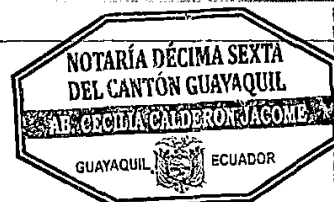
039
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0215
NUMERO DE CERTIFICADO
090521892-1
CECULA
QUISPE GARCIA ANGEL SEGUNDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
ORDANETA
3
PARRUCUA
0
ZONA

Angel Quispe Garcia
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2015 12:29 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7714959

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0955397112 ZINGONE MASSIMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G47

OPERACION PRINCIPAL G4752.01 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4752.02 VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4752.04 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, MADERA, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4752.05 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y MATERIAL DE FONTANERÍA: CAÑERÍAS, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ACCESORIOS, GRIFOS Y MATERIAL DE CALEFACCIÓN Y CALEFONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4752.09 VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: SAUNAS (BAÑOS DE CALOR SECO Y VAPOR), ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y DE CAUCHO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4759.02 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/12/2015 12:29 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

06/11/2015 11.21



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

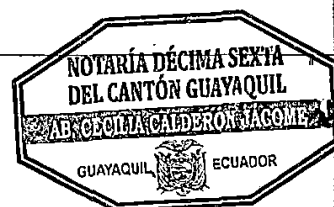
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notario Pública Décimo Sexta
Notaría Pública Guayaquil

06/11/2015 11.21



Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar
MASSIMO ZINGONE	600.0	600.0	150.0	450.0
ANGEL SEGUNDO QUISPE GARCIA	200.0	200.0	50.0	150.0
TOTALES	800.0	800.0	200.0	600.0

QUINTA.-NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-

Para los periodos señalados en el artículo sexto(6°) del estatuto, se designan como Presidente de la Compañía al (o a la) señor (o señora)

QUISPE GARCIA ANGEL SEGUNDO y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZINGONE MASSIMO,

respectivamente. SEXTA.-DECLARACION JURADA DE LICITUD

Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten

otras instituciones y que sean necesarios para la operación y

funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los

contratantes bajo juramento declaran la correcta integración del capital

suscrito y pagado en un 25%; y manifiestan también que el capital

pagado lo depositaran en una institución bancaria del país. Y el saldo

insoluto o sea el 75% se pagara en el plazo de un año. Los contratantes

bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos

indicados en el cuadro de suscripción y pago de capital social una vez

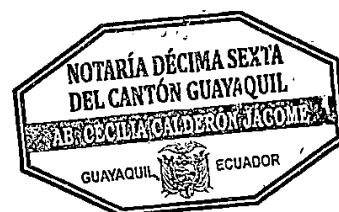
constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la

ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento

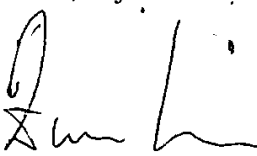
que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y

veraces en apego a la Ley y a la constitución. En todo lo no estipulado

Ab. Cecilia Calderón Jacone
Notaria Pública
Cecilia Calderón Jacone
Notaria Pública

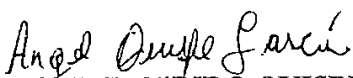


1 en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías y demás
2 leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre
3 accionistas y Administradores de la Compañía, las partes podrán
4 someterse al procedimiento de Mediación de la Superintendencia de
5 Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se diganará añadir las
6 correspondientes cláusulas de estilo. Firma Abogado Freddy Edgar
7 Solís Choez con número de registro profesional seis cuatro tres cero del
8 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es
9 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
10 la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
11 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por
12 mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
13 sus partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
14 notaria, doy fe.

15 
16
17 **MASSIMO ZINGONE**

18 Ced. Ext. No. 095539711-2

19

20 
21 **ANGEL SEGUNDO QUISPE GARCIA**

22 Ced. Ciud. No. 090521892-1

23

24

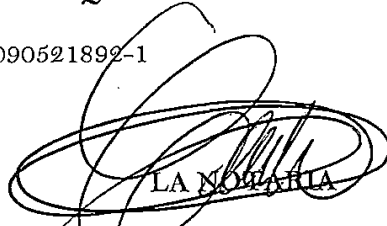
25

26

27

28




LA NOTARIA

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... TESTIMONIO Q.N.
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO





NUMERO DE REPERTORIO: 52.137
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

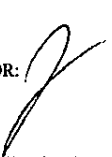
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.**, de fojas **100.509 a 100.523**, Registro Mercantil número **4.935**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.**, a favor de **ANGEL SEGUNDO QUISPE GARCIA**, de fojas **43.510 a 43.512**, Registro de Nombramientos número **13.981.-** 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.**, a favor de **MASSIMO ZINGONE**, de fojas **43.513 a 43.515**, Registro de Nombramientos número **13.982.-**

ORDEN: RAZNUMÓRD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

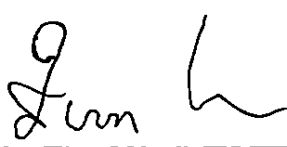


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

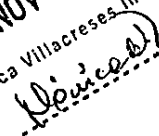
FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: MUCHO LOTE	
CALLE:	NÚMERO: 10	INTERSECCIÓN/MANZANA: 2437	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA N°:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042892475	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: klivet@hotmail.it	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: MEDIA CUADRA DEL COLEGIO SOHO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ZINGONE MASSIMO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0955397112001			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y, acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN ARCHIVADA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
20 NOV 2015 14:22
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 

VA-01.2.1.4-F1

Tania
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

16/NOV/2015 12:08:36

Usu: elejanerog



Remitente: No. Trámite: 45865 - 0

ZINGONE MASSIMO -

705379

Expediente: 7714959

RUC:

Razón social:

ITALIAN SERVICE SERVITALIAN NEGOCIOS
S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

34